



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

CULTURAL DEPORTIVA GUARNIZO
CALLE PACO GENTO,83
39611 ASTILLERO
CANTABRIA
2279/2022

NOTIFICACIÓN

DON JOSE RAMÓN CUERNO LLATA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

C E R T I F I C O : Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

9).- MEDIDAS DE FOMENTO

EXP. 2279/2022.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN VINCULADO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO Y EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "CULTURAL DE GUARNIZO", PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL FÚTBOL.-

Vista la propuesta de la Concejalía de Deportes para la aprobación del presente convenio, que señala:

"La actividad física y/o deporte, como fenómeno social y fórmula para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos es un hecho incuestionable para todos, y sin duda, el Ayuntamiento es parte fundamental del sistema deportivo local.

Uno de los objetivos generales del área de deportes es la promoción deportiva a través del asociacionismo, implicando más a las entidades y clubes deportivos y facilitando ayudas económicas, colaborando con aquellas, aprovechando sus recursos e instalaciones deportivas con el fin de evitar un crecimiento desmesurado del servicio.

El servicio municipal de deportes va a utilizar la fórmula de los convenios para colaborar con aquellas asociaciones, entidades, federaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro que complementan los servicios de utilidad pública e interés social que debe prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias.

El Club Deportivo Elemental "Cultural de Guarnizo" viene realizando la promoción del deporte del Fútbol, y a través del convenio se pretende ayudar a la dirección técnica, y la organización de eventos, que beneficiará especialmente al complementar los servicios de utilidad pública e interés social que debe prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias y mejorar el programa deportivo local, promocionar el nombre del Ayuntamiento de Astillero como entidad que promueva el deporte, y para potenciar la estructura del sistema deportivo local. A cambio el Ayuntamiento de Astillero financiará las actividades con la subvención nominativa de "12.350,00 €".

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 1 de 1	JOSE RAMÓN CUERNO LLATA	28/04/2022	SECRETARIO
--------------	-------------------------	------------	------------

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	140db0058f9f491b9f68a1b2345167ca001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Clasificador: Notificación -	



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

Considerando que, por todo lo expuesto, se cumple que el proyecto, acción, conducta o finalidad, tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Astillero y el “Club Deportivo Elemental Cultural de Guarnizo”, del ejercicio 2022, para la promoción del deporte del Fútbol, que contiene cuatro consideraciones y diecisiete estipulaciones relativas a la definición del convenio y los derechos y obligaciones de las partes, por importe de “Doce mil trescientos cincuenta euros” (12.350.00 €)..

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 12.350,00 €, con cargo a la partida 431-48938, en concepto de subvención nominativa 2.022, al CDE CULTURAL DEPORTIVA DE GUARNIZO, reconociendo la obligación de pago y ordenando que el mismo se haga efectivo por la Tesorería Municipal.

El anterior acuerdo pone fin a la vía administrativa (Art. 114 de la Ley 39/2015, del PACAP Y 52-2 de la Ley 7/1985) salvo en aplicación y efectividad de tributos locales y los interesados podrán interponer:

- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, si el acuerdo pone fin a la vía administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sito en Santander y de acuerdo con las normas de competencia previstas en los Arts. 8, 10 y 14 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de esta notificación (Art. 46 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa). Con carácter previo podrá Vd. interponer Recurso de Reposición potestativamente ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de 1 mes desde la notificación.
- RECURSO DE REPOSICIÓN PRECEPTIVO, en aplicación y efectividad de tributos locales, a interponer ante el órgano que dictó el acto administrativo, en el término de un mes a contar de esta notificación (Art. 108 Ley 7/85, Art. 14.2 R.D. Leg. 2/2004).

La resolución de este recurso pone fin a la vía administrativa.

- Si el acto es presunto tendrá Vd. 6 meses, contados a partir del día siguiente a que aquel se produzca, de acuerdo con su norma específica (Art. 46 L.J. 29/1998)
- Cualquier otro recurso que estime procedente (Art.40.2 Ley 39/2015, del PACAP)

PLAZOS DE INGRESOS:

- Liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el día 20 del mes posterior.
- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el 5 del segundo mes posterior.
- Transcurridos los anteriores plazos, será exigido el pago por vía ejecutiva, con el RECARGO de apremio del 20%.

INTERESES DE DEMORA: Vencido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirá interés de demora, hasta la fecha del ingreso, al tipo del ____ %.

- Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y sobre borrador del acta si ésta no estuviera aprobada.

Astillero, a fecha firma electrónica

EL SECRETARIO

D. José Ramón Cuerno LLata

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 1 de 1	JOSE RAMON CUERNO LLATA
28/04/2022	SECRETARIO

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	140db0058f9f491b9f68a1b2345167ca001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Clasificador: Notificación -	